

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-PET

“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR
TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS – PROVINCIA DEL
CHACO”


Contenido

1.	OBJETO	4
2.	NORMATIVA	5
3.	MATERIALES A SUMINISTRAR	5
4.	UBICACIÓN.....	6
5.	TRABAJOS PRELIMINARES. CARTEL DE OBRA	6
6.	LIMPIEZA. AREA DE TRABAJO	7
7.	DESCRIPCION DE LAS TAREAS.....	7
7.1	Desmalezado	7
7.2	Tala de arboles y destronque.....	7
7.3	Poda de ramas.....	8
7.4	Limpieza, recoleccion y retiro de poda	8
7.5	Aplicación de herbicida	8
7.6	Mantenimiento.....	9
7.7	Tratamiento de Cruces de San Andres.....	9
8	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR.....	10
9	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	10
10	CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR..	10
11	PLAZOS DE OBRA	11
12	PLAN DE TRABAJO.....	11
13	LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO.....	11
14	GARANTÍA	12
15	RECEPCIÓN PROVISORIA	12
16	RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	13
17	INICIO DE OBRA	13
18	FORMA DE MEDICION.....	13
19	LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR	13
19.1	Limpieza de obra	13
19.2	Campamento y obrador:	14

20	CORTE DE ALAMBRADOS	14
21	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15
22	AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES.....	15
22.1	Autorización de Uso de Vía.....	15
23	CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA	16
	ESQUEMAS UNIFILARES	18

ANEXOS.

- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- ESQUEMAS UNIFILARES
- ESQUEMA DE GALIBOS MAXIMOS PARA TROCHA METRICA
- CLASIFICACION DE MALEZAS A TRATAR.
- LISTADO DE PaN A TRATAR.


	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 4</i>

1. OBJETO

- La presente contratación tiene por objeto la descripción de los trabajos a realizar para el desmalezamiento por tramos independientes a definir dentro del Ramal Sáenz Peña - Chorotis, en la Provincia de Chaco. Se trata de la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de los trabajos abajo enumerados, en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, cumpliendo con las normativas vigentes, para el tratamiento de la traza, los cuales serán definidos por la inspección de obra, de acuerdo al grado de intervención que requiera la situación, pudiendo ser tratamiento de malezas laterales y/o que invadan zona de patín del riel y/o poda o tala de arbustos, arboles, etc., que invadan galibo de vía. Los sectores a tratar puntualmente serán los señaladas por la inspección de obra, la clasificación de grado de intervención, anexa y rubricados en el Libro de Obra correspondiente. Deben estar incluidos indefectiblemente los rombos de visibilidad de Pasos a nivel de toda la traza que no cumplan con las Normas para los cruces entre caminos y vias ferreas – SETOP N°7/81

1. Alcance de los trabajos

- Provisión y montaje de carteles de Obra.
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, fumigación desde el cuadro de Estación Sáenz Peña (prog. 813+200) al Empalme C12/C3 (prog. 781+900) del Servicio Sáenz Peña – Chorotis. (Ver esquema unifilar pagina 17).-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el Desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, y fumigación desde la Prog. 723+200(Ramal C3) a Estación Chorotis (prog. 488+400, Ramal C6) del Servicio Sáenz Peña – Chorotis. (Ver esquema unifilar pagina 17).-
- Limpieza periódica de obra mientras dure la misma.-


	Subgerencia de Vía & Obra	
	SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
<i>Fecha: 11/2014</i>		
		<i>Página 5</i>

2. NORMATIVA

- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificadorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa Interna de las empresas Ferroviarias. Resolución P.N° 2334/1978 de Ferrocarriles Argentinos en la que se establece las “Medidas de seguridad para Empresas Contratistas”.
- Higiene y Seguridad en la Construcción, Decreto N° 911/1996 y normas complementarias.
- Manual de SOFSE de Higiene y Seguridad N° 16
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y Decreto N° 1278/00 y normas complementarias y modificaciones.
- Especificaciones Técnicas para trabajos de movimiento de tierra y limpieza de terrenos (Resolución D. N° 887/66).
- “Reglamento argentino para el proyecto y construcción de puentes ferroviarios de Hormigon Armado”
- Normas para los cruces entre caminos y vias ferreas – SETOP N°7/81
- Normas Técnicas de Vía y Obras.
- Nota GST Nro. 3166 - CNRT

3. MATERIALES A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el material nuevo conforme a las Especificaciones del presente PET, y que a continuación se detallan:

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 6</i>

a) Herbicida:

Que controle malezas anuales gramíneas y de hoja ancha en germinación en cualquier estación del año.
De suelo activo y efecto residual prolongado.

Las materiales no definidos en este apartado deberán estar ajustados a las normativas vigentes y de calidad definida por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

Se recuerda que el OFERENTE debe cotizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas, esten o no en este apartado.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las buenas reglas de arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la totalidad de los aspectos.

4. UBICACIÓN

La traza a intervenir corresponden al en el Ramal C3 y C6 de la Linea Belgrano, cruzando las localidades de Cmte. Fernandez, Independencia, 9 de Julio, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo S. De Oro y Chorotis, en la Provincia de Chaco.

5. TRABAJOS PRELIMINARES. CARTEL DE OBRA

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar dos carteles de obra de 4.00 x 5.00 m, de lona vinílica sobre estructura de madera, de acuerdo con el modelo que le indique el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras y en las ubicaciones que el mismo designe.

El CONTRATISTA, previo al inicio de los trabajos, deberá realizar un relevamiento de la traza a intervenir y plasmar en una memoria descriptiva los trabajos que va a realizar. El mismo deberá ser confeccionado, presentado y aprobado por la Inspección antes del inicio de los trabajos, ver Art. 8, igualmente con el Plan de trabajos, Art. 11.

Los trabajos se deberán ejecutar con la presencia del personal de TRENES ARGENTINOS CARGA Y LOGISTICA, que realizan allí sus tareas diariamente. Por lo tanto se deberá a fin de no interferirse mutuamente.

6. LIMPIEZA. AREA DE TRABAJO

El área de trabajo es la franja de 4,00 (metros cuatro) hacia cada lado del eje de vía por la longitud de la traza a intervenir.

En los Pasos a Nivel, los cuales deberán tratarse en su totalidad, la superficie a limpiar se extenderá al rombo de visibilidad. Según Resolución SETOP 7/81 “NORMAS PARA CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS”.

7. DESCRIPCION DE LAS TAREAS.

7.1 Desmalezado

En una franja de 4,00 (metros cuatro) hacia cada lado del eje de la vía, se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, pasto, cañas y malezas, a una altura no superior a los dos centímetros respecto del nivel de terreno natural, en lo abarcativo por el grados de intervenciones que se detallan en pagina 19. En arbustos y cañas se deberá realizar un retiro de raíces, procurando de esta forma el rebrote. Según clasificación anexa y a entera conformidad de la inspección de obra.

En los pasos a nivel vehiculares y peatonales, ya sean urbanos, semiurbanos o rurales, se deberá cortar la vegetación en un área igual a la del rombo de visibilidad, en terreno ferroviario o que invadan el galibo de vía.


Se establece la prohibición expresa de incinerar.

Se establece la prohibición de aplicar herbicida en zona urbana.

7.2 Tala de arboles y destronque

En una franja de 4,00 (metros cuatro) hacia cada lado del eje de la vía se deberá talar toda árbol o palmera, que invadan el galibo ferroviario, realizar el destronque de lo talado y rellenar con suelos y apisonarlo, todo liberado a una misma altura. Según grados de intervenciones detallados en pagina 19.

En los pasos a nivel y cruces ya sean vehiculares, peatonales, urbanos, semiurbanos, y rurales, se deberá realizar el mismo trabajo dentro del área igual a la del

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 8</i>

rombo de visibilidad, en terreno ferroviario. A entera conformidad de la inspección de obra.

7.3 Poda de ramas.

Se deberán cortar todas aquellas ramas que interfieran con la visualización de señales ferroviarias, afecten el rombo de visibilidad en los pasos a nivel, ya sean vehiculares, peatonales, urbanos, semiurbanos, y rurales o invadan el galibo ferroviario. Según grados de intervenciones detallados en pagina 19. A entera conformidad de la inspección de obra.

7.4 Limpieza, recolección y retiro de poda

La limpieza incluye la recolección del desmalezado, el retiro de ramas producto de la poda, troncos y ramas producto de la tala de árboles, y suelos producto de la rectificación de zanjas y alcantarillas, y de todo elemento que se encuentre dentro del área de intervención. El transporte hasta el lugar de disposición final deberá estar incluido.

La limpieza del área intervenida se hará en un período no mayor a 72 horas, por lo que no se podrán iniciar nuevos sectores para su intervención que no cumplan con este requisito. De no cumplirse el retiro en tiempo y forma, la CONTRATISTA incurrirá en falta y será pasible de la multas.

Se recuerda la prohibición expresa de incinerar.

7.5 Aplicación de herbicida

Para la aplicación de herbicidas se exigirá como condición previa que la CONTRATISTA esté inscripta en el Registro Nacional de Empresas de Trabajos Fitosanitarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Solamente se podrán aplicar herbicidas cuando la altura de la vegetación no exceda los 5 (cinco) centímetros y no existan restos de cortes anteriores.

Se emplearán productos aprobados por los Organismos correspondientes, presentando constancia de ello, y su aplicación se efectuará observando las condiciones que rijan para los mismos.

Limitar la aplicación de herbicidas al ancho de la zona balastada, incrementada a 1,00 (Un) metro a cada lado.

Cuidar que la concentración de herbicida en la solución no exceda lo indicado en las recomendaciones del fabricante, procurando preferentemente no superar el 2,5%; esto es, una relación de 500cc de herbicida cada veinte (20) litros de agua. Dependiendo del producto a aplicar.

Realizar su aplicación solamente mediante sistemas de aspersión (riego), quedando expresamente prohibido el uso de pulverizadores, evitando la formación de nubes y la propagación de partículas en suspensión.

Observar estrictamente que las condiciones climáticas durante la aplicación sean las adecuadas (velocidad del viento, humedad, pronóstico de lluvias, etc.)

Condicionar el horario de trabajo a horas nocturnas o de menor circulación de personas.

No se podrá realizar lavado de equipos en zona de vías.

Los envases vacíos serán retirados del lugar y su disposición final correrá por parte de la Contratista.

El resto de las áreas con maleza deberá ser controlado con medios mecánicos y/o manuales de corte.

Se realizará un último riego de herbicida previo a la Recepción Definitiva, esto será condición indispensable para la obtención de la misma.

7.6 Mantenimiento

Durante el período de duración del Contrato, la vegetación no deberá tener una altura superior a los 10 (diez) centímetros, respecto del nivel de terreno natural.

Se establece la prohibición expresa de incinerar.

7.7 Cruces de San Andrés.

En los pasos a nivel detallados en anexo adjunto se verificara en la totalidad de los mismos, el estado y/o existencia de las Cruces de San Andrés, reemplazando, colocando nuevas o recuperando las mismas según criterio de la inspección de obra acorde a la Normativa SETOP 7/81.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR

Las provisiones y trabajos serán ejecutados en en el Ramal C3 y C6 de la Linea Belgrano, cruzando las localidades de Cmte. Fernandez, Independencia, 9 de Julio, Chacabuco, 12 de Octubre, Fray Justo S. De Oro y Chorotis, en la Provincia de Chaco.

9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra: Planes de Trabajos, Memoria Descriptiva por duplicado para su aprobación, firmados por el Representante Técnico del CONTRATISTA y por un profesional matriculado y habilitado en el rubro respectivo en el caso de que aquél no lo fuera, con una antelación de un (1) mes, al inicio de los trabajos correspondientes.


No podrán iniciarse los trabajos si los documentos no fueron aprobados.

10 CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Se deberá implementar y mantener los sistemas de información actualizados, que posibiliten llevar un control permanente de los trabajos.

Semanalmente y mensualmente, según se lo requiera se deberán emitir informes relativos al avance de las tareas, discriminado por día de trabajo, los cuales incluirán:

- Tareas desarrolladas en el mes, con relación al cronograma aprobado.
- Mano de obra empleada, en relación a la prevista.
- Utilización de equipos, en relación a lo previsto.
- Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
- Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
- Reprogramaciones de plan de trabajo, si la Inspección lo considera necesario.

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 11</i>

11 PLAZOS DE OBRA

El plazo de obra se establece en 120 días corridos. El día de la iniciación se labrará un acta por triplicado, que firmarán el Inspector y el representante técnico de la CONTRATISTA.

En caso de no poder dar cumplimiento a los plazos fijados, el CONTRATISTA se hará pasible de las multas correspondientes.

12 PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajos será confeccionado por el Contratista teniendo en cuenta los plazos de obra especificados.

Se deberá elaborar un diagrama de barras tipo GANTT especificando el avance semanal previsto para cada ítem; una vez adjudicada la adecuación y/o mejoramiento, la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra indicará las progresivas de los puntos de inicio de obra. Todos aquellos plazos que hagan al cumplimiento de la contratación, serán contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente, salvo que en estas Condiciones Particulares se disponga puntualmente lo contrario.


13 LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

La Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras dispondrá del Libro de Ordenes de Servicio para asentar todas las comunicaciones entre partes. Estará permanentemente en poder de la Inspección y se pondrá a disposición de la Contratista toda vez que lo requiera. El Libro de Ordenes será provisto por la CONTRATISTA y sus hojas estarán numeradas correlativamente en triplicado.

En el Libro de Notas de Pedido se asentarán todas las novedades producidas en la obra, donde deben constar trabajos realizados, progresivas de trabajo, condiciones climáticas, equipamiento, inconvenientes y personal empleado; siendo refrendado por ambas partes; este libro también será provisto por el Contratista y estará numerado correlativamente en triplicado.

Se presentara por libro de Notas de Pedido el parte diario de trabajos, para análisis por parte de la inspección de obra.

La CONTRATISTA recabará instrucciones escritas del Inspector designado por la Subgerencia de Vía y Obras sobre cualquier punto que sea motivo de aclaraciones y someterá a su aprobación los detalles constructivos que le fueran requeridos. Además

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 12</i>

hará reconocer y autorizar por la inspección, en tiempo oportuno y antes de ser cubiertas todas las tareas y materiales, teniendo especial cuidado con aquellas cuya cantidad y calidad no pueda ser comprobada ulteriormente.

14 GARANTÍA

Rubricada el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA comenzarán a regir un plazo de 9 (NUEVE) meses de garantía.

15 RECEPCIÓN PROVISORIA

La Recepción Provisoria no se efectuará hasta tanto estén completamente terminados los trabajos correspondientes.


La Recepción Provisoria será efectuada, después de haber examinado y verificado en el lugar, y que se hayan respetado y cumplido las exigencias requeridas.

En caso de que alguna de las comprobaciones efectuadas se encuentre fuera de la tolerancia admitida, no cumpla con las reglas del arte, no se realizará la Recepción Provisoria solicitada, dejando constancia en el Acta correspondiente, de los motivos de tal determinación.

El CONTRATISTA deberá efectuar todas las correcciones indispensables antes de solicitar una nueva Recepción Provisoria, estando la Inspección facultada para realizar, en este segundo pedido de recepción, todas las comprobaciones que resulten necesarias.

Si nuevamente se comprueban defectos no se concretará la recepción, quedando constancia en el Acta. La Inspección podrá entonces disponer las medidas necesarias para regularizar las obras motivo del rechazo, quedando a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ello demande.

Efectuadas las Recepciones Provisorias de la totalidad de la obra y transcurrido para todos los tramos el período establecido en el párrafo anterior, el CONTRATISTA estará en condiciones de solicitar la Recepción Definitiva.

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 13</i>

16 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Cuando se solicite la Recepción Definitiva, la Inspección conjuntamente con el CONTRATISTA procederán a efectuar todas las verificaciones indispensables para asegurar que los trabajos puedan ser recibidos definitivamente.

Previo a la Recepción Definitiva deberá realizarse un último riego de herbicida.

Para la Recepción Definitiva valen todas las condiciones y normas establecidas para la Recepción Provisoria. El personal y elementos de medición y verificación necesarios para efectuar las comprobaciones, serán provistos sin cargo por el CONTRATISTA, tanto para la Recepción Provisoria como para la Definitiva.

17 INICIO DE OBRA

La CONTRATISTA informará a Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria la fecha de inicio de obra, dando toda la información sobre el lugar y, eventualmente, sobre el subcontratista, que permita a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras cumplir con su tarea de fiscalización.

Toda la documentación técnica de la obra o suministros deberá estar aprobada a la fecha de iniciación de la misma, salvo que Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria eximiera de dicha obligación tratándose de aspectos de menor significación, lo cual constatará en el Acta de Inicio.


18 FORMA DE MEDICION

Se certificará por Ajuste Alzado, con conformidad de la Inspección.

19 LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR

19.1 Limpieza de obra

La Contratista deberá proceder a la limpieza completa de las adyacencias de la obra que fueran afectadas por los trabajos correspondientes a la misma, retirando todo los desechos y restos de materiales que se hayan ido acumulando.

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página14</i>

Igualmente se aplicará el mismo criterio durante la marcha de los trabajos manteniendo la obra en perfecto estado de limpieza y orden. Dichas tareas de mantenimiento de orden y limpieza no recibirán pago directo alguno, pues se consideran incluidas en los correspondientes ítems de pago del Cómputo de las distintas tareas a realizar.

19.2 Campamento y obrador:

El obrador será instalado en terreno ferroviario y en el ramal afectado por la obra afectada a la obra, en función del área disponible. De no ser suficiente el CONTRATISTA deberá arbitrar los medios para obtener terrenos de propiedad particular a su exclusiva cuenta y cargo. El COMITENTE autorizará al CONTRATISTA a realizar todos los arreglos necesarios para la ubicación de materiales, herramientas, equipos, etc.

Estas tareas las realizará la CONTRATISTA de completo acuerdo con la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras, la cual dará las directivas precisas sobre la ubicación del sitio y la superficie definitiva a ocupar.


La CONTRATISTA deberá cercar perfectamente el obrador de manera de salvaguardar la integridad de los pasajeros y las instalaciones del COMITENTE. Dicho trabajo deberá merecer la aprobación de la Inspección.

Una vez finalizados los trabajos, la CONTRATISTA deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del Inspector del COMITENTE.

Los obradores tanto principales como complementarios, que el CONTRATISTA estimara necesarios estarán incluidos dentro del precio total cotizado.

20 CORTE DE ALAMBRADOS

De ser necesario cortar alambrados o cualquier tipo de cerramiento, previa autorización de la Inspección, para pasar con maquinarias, vehículos, etc., deberán colocarse elementos de paso que permitan cerrarlos cuando no haya vigilancia. Los mismos serán restituidos a sus condiciones originales al finalizar su necesidad. Este trabajo no recibirá pago directo alguno, pues se considera incluido en los ítems de pago de las distintas tareas a realizar en la obra.

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 15</i>

21 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los precios contractuales comprenderán y compensarán todos los gastos necesarios que contemplen la seguridad de los agentes ferroviarios, de los obreros del CONTRATISTA, y de los terceros, como así también de la propiedad ferroviaria.

La iluminación y vigilancia continua y sistemática mediante personal adecuado durante las 24 horas en los obradores de los materiales.

Los gastos de mantenimiento o reparaciones del propio equipamiento, como también la limpieza de los obradores al final del trabajo.

El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnizaciones o compensaciones, aún cuando los trabajos quedarán influenciados por las causas precedentes.

22 AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES


El ADJUDICATARIO de la Licitación será responsable de la tramitación, autorización y habilitación por parte de los Organismos Nacionales y Provinciales pertinentes de las instalaciones, por tal motivo deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos necesarios previos al inicio de la obra, durante su ejecución y la posterior habilitación de las instalaciones.

El Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras deberá estar permanentemente informado del estado de todas y cada una de las gestiones que el ADJUDICATARIO efectúe en cumplimiento de lo indicado, pudiendo requerir copia de toda aquella documentación que estime oportuna.

22.1 Autorización de Uso de Vía

Cuando el CONTRATISTA necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia. Ante la eventualidad de indisponibilidad del sistema Belsat, la comunicación se deberá realizar por telefonía celular satelital a cargo del CONTRATISTA.

La mayoría de los trabajos anteriormente descriptos se realizarán bajo tráfico, o sea entre trenes, en los períodos en que el Ferrocarril lo permita. Cada proponente podrá consultar los itinerarios de trenes pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes permita, y lo que se establezca en base a ello en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página 16</i>

Queda aclarado que en todos los casos para la ocupación de vía deberá recabarse previamente la conformidad del Centro de Control de Tráfico (CCT), quién dispondrá al respecto, sin que el que resulte adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno por jornales improductivos.

23 CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Es requisito para que toda oferta sea considerada, efectuar una visita de reconocimiento al lugar donde se efectuarán los trabajos. En la misma se acordara con la inspeccion de obra, la cantidad de km a cotizar según de cada grado de intervencion, acorde al anexo correspondiente. Igualmente se aplicara el mismo criterio para la intervencion de señalizacion pasiva de los Pasos a Nivel.

La visita deberá ser coordinada previamente con:

Arq. Carlos Toscano – carlos.toscano@sofse.gob.ar

Ing. Victor M. Morales – victor.morales@sosfe.gob.ar

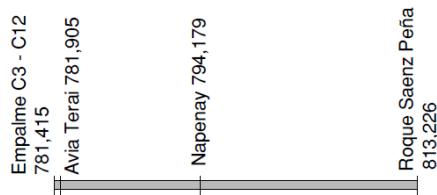
Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, emitirá un “Certificado de Visita a Obra”, el que deberá ser presentado con la oferta.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

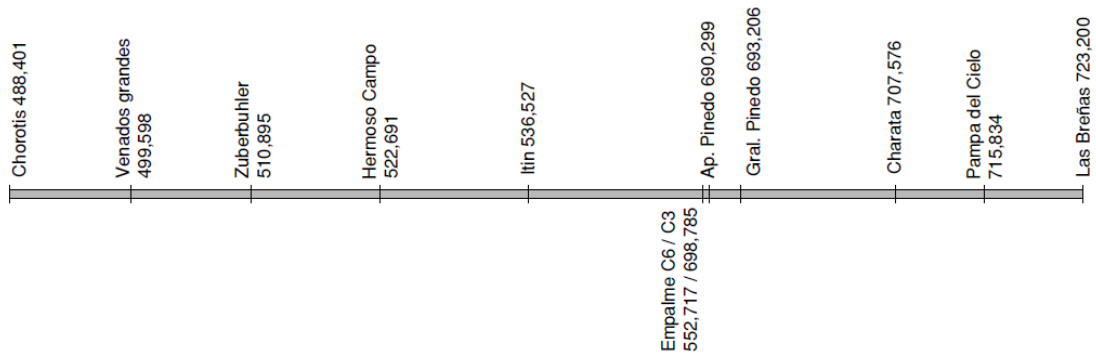
#	SECTOR	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	\$ x UNIDAD	SUBTOTAL \$
1	Desde Est. Saenz Peña (Prog.813+200) al Empalme C12/C3 (Prog. 781+900)	Interv. PaN Vehicular	U			
		Interv. PaN Peatonal	U			
		Desmalezado G I	KM			
		Desmalezado G II	KM			
		Desmalezado G III	KM			
2	Entre (Prog. 723+200) al Est. Chorotis Ramal C6 (Prog. 488+400)	Interv. PaN Vehicular	U			
		Interv. PaN Peatonal	U			
		Desmalezado G I	KM			
		Desmalezado G II	KM			
		Desmalezado G III	KM			
TOTAL						\$

ESQUEMAS UNIFILARES

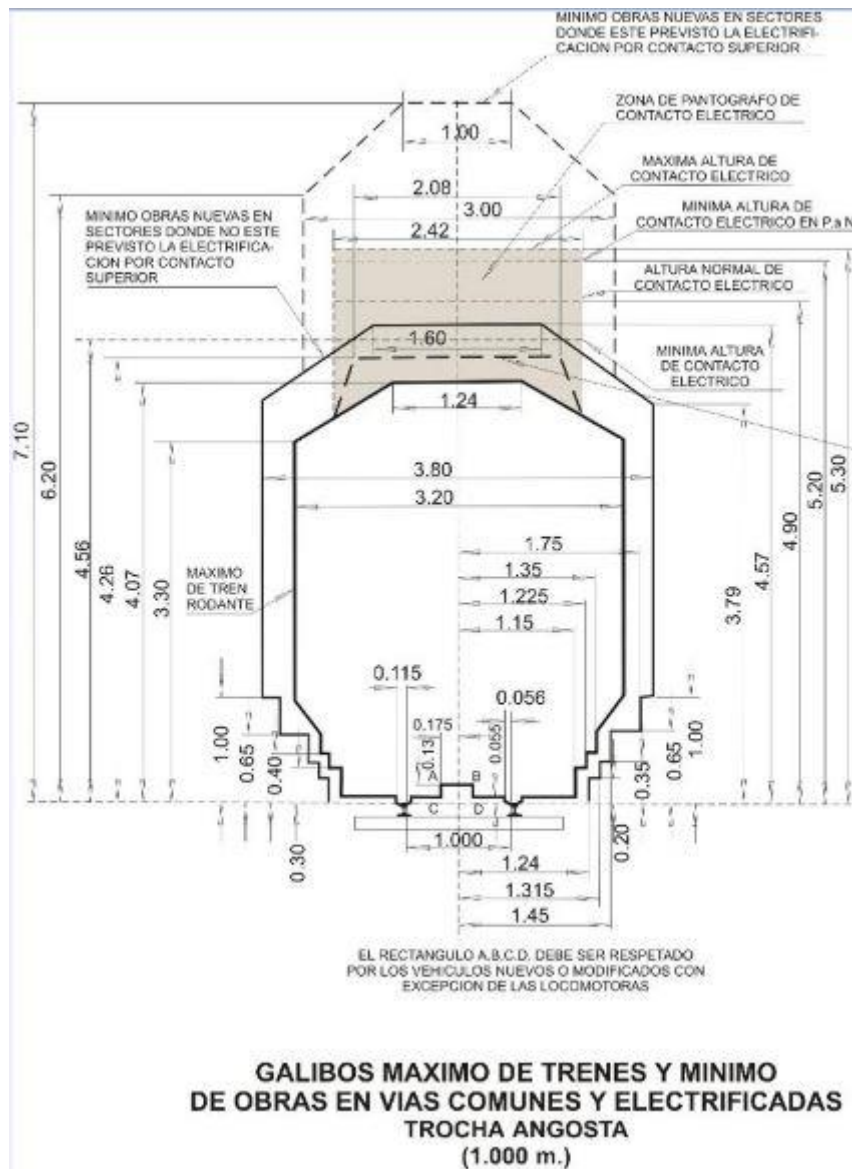
Tramo 1. Sectores puntuales a definir el tratamiento de malezas con Inspeccion de Obra




Tramo 2 Sectores puntuales a definir el tratamiento de malezas con Inspeccion de Obra



ESQUEMA DE GALIBOS MAXIMOS PARA TROCHA METRICA



	Subgerencia de Vía & Obra SOFSE Central	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO POR TRAMOS DEL SERVICIO PRES. SAENZ PEÑA-CHOROTIS	<i>BL-VO-ET-005</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 11/2014</i>
		<i>Página20</i>

CLASIFICACION DE MALEZAS A TRATAR

- **HERBACEAS (INTERVENCION I):** Son las que presentan durante todo su ciclo de vida un tallo de color verde y acuoso, el cual se quiebra fácilmente, pueden invadir zona de contacto entre el patín del riel y las ruedas del material rodante, produciendo patinamiento, deterioro de partes bajas de los coches etc. Su eliminación puede realizarse con desmalezadoras a explosión.
- **SEMI – LEÑOSAS (INTERVENCION II):** Son aquellas cuyo tallo presenta una coloración rojiza. No es de fácil quiebre como las anteriores y su tratamiento requiere de demalezadoras a explosión mas uso de motosierras, podadoras de altura, etc.
- **LEÑOSAS Y ARBUSTIBAS (INTERVENCION III):** Son aquellas cuyo tallo presenta una coloración café durante la mayor parte de su ciclo de vida y difícilmente se quiebra. Las arbustivas, como su nombre lo indica, llegan a convertirse en arbustos o árboles siendo de muy difícil control por parte de los herbicidas; en mucho casos no se pueden controlar por vía foliar requiriéndose la práctica del toconeo para poder eliminarlas de raíz. Se requiere el empleo de motosierras, podadoras de altura, maquinas pesadas por ejemplo, pala frontal, etc.

LISTADO DE PASOS A NIVEL A TRATAR
(Rombo de visibilidad y Señalización pasiva)

Tramo I – Prog. 813+200 a 781+900

Tramo II – Prog. 723+200 a 488+400

Prog.	722,280	Prog.	537,115
Prog.	721,280	Prog.	536,036
Prog.	719,330	Prog.	533,000
Prog.	718,500	Prog.	531,357
Prog.	717,350	Prog.	528,778
Prog.	716,424	Prog.	526,857
Prog.	716,360	Prog.	526,500
Prog.	715,344	Prog.	525,850
Prog.	713,300	Prog.	525,714
Prog.	711,324	Prog.	524,953
Prog.	710,180	Prog.	524,357
Prog.	709,560	Prog.	524,249
Prog.	709,112	Prog.	523,785
Prog.	708,600	Prog.	523,178
Prog.	708,124	Prog.	522,867
Prog.	707,404	Prog.	522,700
Prog.	707,100	Prog.	522,232
Prog.	706,500	Prog.	520,714
Prog.	705,840	Prog.	519,625
Prog.	705,120	Prog.	511,517
Prog.	703,230	Prog.	510,446
Prog.	701,250	Prog.	501,820
Prog.	699,300	Prog.	500,232
Prog.	696,840	Prog.	499,183
Prog.	694,900	Prog.	493,800
Prog.	693,750	Prog.	493,089
Prog.	692,664	Prog.	489,015
Prog.	692,410		
Prog.	692,208		
Prog.	691,814		
Prog.	691,050		
Prog.	690,794		
Prog.	689,805		
Prog.	552,805		
Prog.	551,300		
Prog.	550,446		
Prog.	549,383		
Prog.	545,734		
Prog.	544,769		

Prog.	812,987
Prog.	812,800
Prog.	812,636
Prog.	812,500
Prog.	812,400
Prog.	812,030
Prog.	811,505
Prog.	811,015
Prog.	810,000
Prog.	809,350
Prog.	809,150
Prog.	806,000
Prog.	805,850
Prog.	805,000
Prog.	803,300
Prog.	802,690
Prog.	802,443
Prog.	802,200
Prog.	799,400
Prog.	796,000
Prog.	795,884
Prog.	794,884
Prog.	793,920
Prog.	793,860
Prog.	793,500
Prog.	793,664
Prog.	793,250
Prog.	792,196
Prog.	791,380
Prog.	790,500
Prog.	790,030
Prog.	788,980
Prog.	788,560
Prog.	788,000
Prog.	787,200
Prog.	785,980
Prog.	784,846
Prog.	782,922
Prog.	782,420
Prog.	781,490

Prog.	541,229
-------	---------